



Resolución de Consejo Directivo 753 / 2026 - EXA -UNSa

Exp 447 / 2026 - EXA -UNSa - Consejeros Directivos elevan informe al Consejo Directivo sobre interrupción de la renovación del beneficio del Pase Libre Estudiantil

De: EXACTAS-Departamento de Despacho de Alumnos



Salta,
15/10/2026

VISTO La presentación efectuada por Consejeros Directivos de esta Unidad Académica, relacionada a la interrupción de la renovación del beneficio del Pase Libre Estudiantil por parte de la empresa SAETA.

CONSIDERANDO:

Que SAETA provee una cantidad insuficiente de boletos para el correcto cursado y la quita del beneficio podría causar perjuicios a los estudiantes, en lo referido a la accesibilidad al campus.

Que la empresa de transporte SAETA, en el marco del convenio vigente con la Universidad, establece como requisitos académicos para acceder y renovar el Pase Libre Estudiantil la aprobación de un mínimo de dos (2) materias en el período de un año y no exceder los ocho (8) años de permanencia en la carrera.

Que en la nota presentada se proponen algunas medidas urgentes para ser aprobadas por el Consejo Directivo.

Que las medidas sugeridas son respecto a la flexibilización de la asistencia y protección contra la pérdida de regularidad y a la implementación de recursos virtuales y contenidos asincrónicos durante el cursado de las asignaturas.

Que ante la situación planteada se requiere la intervención política y administrativa ante SAETA, por lo que se solicita al Sr Decano formalizar un reclamo urgente ante Rectorado, la Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles y la Secretaría de Bienestar Universitario.

El Consejo Directivo, en su 14° Sesión Ordinaria celebrada el 26 de agosto de 2026, resuelve constituirse en Comisión y elabora un despacho, el cual es aprobado por unanimidad:

POR ELLO Y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Adherir al reclamo presentado por los estudiantes, en representación del estamento de estudiantes de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2°: Encomendar al Señor Decano la intervención política y administrativa ante SAETA, mediante la efectivización de un reclamo formal y urgente ante el Rectorado, la Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles y la Secretaría de Bienestar Universitario.

ARTÍCULO 3°: Solicitar a la empresa SAETA que contemple de manera inmediata los turnos ordinarios desde abril de este año hasta la fecha, para el otorgamiento del beneficio.

ARTÍCULO 4°: Encomendar al Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas (CECE) la realización de un relevamiento para determinar la cantidad de estudiantes que, habiendo aprobado una materia o más en las mesas de abril, mayo, julio y agosto, posean dos





Resolución de Consejo Directivo 753 / 2026 - EXA -UNSa

Exp 447 / 2026 - EXA -UNSa - Consejeros Directivos elevan informe al Consejo Directivo sobre interrupción de la renovación del Pase Libre Estudiantil

De: EXACTAS-Departamento de Despacho de Alumnos



Salta,
15/10/2026

materias aprobadas desde el 1 de septiembre de 2025 para presentar ante SAETA en las futuras negociaciones y comunicar a los docentes responsables de las asignaturas.

ARTÍCULO 5°: Sugerir a los responsables de cátedra adecuar los requisitos de asistencia al cursado de sus asignaturas para los estudiantes afectados por estas contingencias.

ARTÍCULO 6°: Notifíquese al Consejero Superior por el estamento de estudiantes, Alejo Ariel CASTRO, al Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas (CECE). Comuníquese a las Autoridades, a las Secretarías de la Facultad, a la Dirección de Alumnos. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Get




LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa